

VISTO:

El Expediente N° 256.692-C-98 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 787/06 y 788/06, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida", incluyendo en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 322, categoría 3°, Grupo "D", de Fita Miche;

QUE por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

QUE esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

QUE por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

QUE la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida";

QUE la Escuela cuenta con los espacios edilicios y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

QUE la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 09/06 las propuestas presentadas por la Institución Escolar, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 787/06;

QUE para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

QUE en consecuencia corresponde definir la Resolución que de marco a la implementación concreta de la experiencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 20 de Noviembre del corriente año, **la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 322**, Categoría 3°, Grupo "D", de Fita Miche, incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" y que forma parte integrante del ANEXO 1 de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que los Proyectos Aprobados por la Comisión Evaluadora conformada según el Artículo 4° de la Resolución N° 787/06, son los detallados en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente Resolución y lo establecido en el Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida". En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° 788/06.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el personal designado como Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 4° y 5° de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas en el Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida", deberán presentar los proyectos respectivos a más tardar al 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela, su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.

ARTICULO 7°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente, los cargos/horas mencionado en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 8°.- REGISTRESE, comuníquese al establecimiento por la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional Andina Sur, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2202

DNP/dm.-

ANEXO I – RESOLUCION N° 2202

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL — PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 322

CARGO	TOTAL — Especificaciones
Director de Jornada Completa	1
Talleristas	2 cargos de 16 hs. clase.
Personal de Servicios	1 cargo de servicios generales (cocinero)

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2202

PROYECTOS APROBADOS — PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 322

NOMBRE DEL PROYECTO
"Los Sentidos del Invernadero"
"Juguemos con la música"